

**RESOLUCIÓN No GADMPS-A-2025-037-R**

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas  
**ALCALDESA DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación";

**QUE**, el artículo 288 de la norma Constitucional determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...";

**QUE**, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro del objeto y ámbito, "determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría. (..)";

**QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica,

oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**QUE**, el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “(...) Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, mediante resolución de inicio del proceso precontractual”;

**QUE**, mediante Informe Técnico de Necesidad N° GADMPS-TICS-2025-009 -INFN, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Miguel González, Técnico de Sistemas; revisado y aprobado por el Lcdo. Edinson Cajas, Director Administrativo, se identifica el objeto del proyecto materia de este procedimiento “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”.

**QUE**, con fecha 08 de agosto de 2025 se emiten los Términos de Referencia para el procedimiento de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”, suscrito por el Ing. Miguel González, Técnico de Sistemas; revisado y aprobado por el Lcdo. Edinson Cajas, Director Administrativo.

**QUE**, con fecha 08 de agosto de 2025, se presenta el Informe de Verificación de aplicación de Acuerdos Comerciales en los procedimientos de contratación pública de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”, suscrito por el Ing. Miguel González, Técnico de Sistemas.

**QUE**, mediante Informe Técnico para la contratación por régimen especial - proveedor único, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Miguel González, en el numeral 4 denominado “Conclusión y

Recomendación” se señala: “(...) se concluye que la compañía INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDO. cumple con las condiciones técnicas y legales para ser contratada como proveedor único bajo el régimen especial, en virtud de su exclusividad sobre la solución implementada y su capacidad técnica exclusiva para brindar el soporte requerido. Por tanto, se recomienda proceder con la contratación directa bajo el régimen especial de proveedor único a favor de la compañía SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA. con RUC: 1792393795001, garantizando así la continuidad operativa del sistema GLOBAL GAD, la estabilidad de la plataforma tecnológica institucional y la seguridad en el manejo de la información”.

**QUE**, mediante Certificación GADMPS-CP-2025-079, de fecha 13 de agosto de 2025, el Lcdo. Oswaldo Poma, Administrador del Portal de Compras Públicas, certifica que: “(...) al amparo de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió con la verificación en el catálogo electrónico disponible en el portal institucional del SERCOP, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, concluyendo que conforme a los términos de referencia preparadas por la Unidad Requirente y el tipo de servicio que forman parte del requerimiento, la referida contratación NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”.

**QUE**, la Dirección de Planificación Territorial e Institucional emite la Certificación POA - PAC / 2025 / 0083, de fecha 20 de agosto de 2025, en el cual se demuestra que el procedimiento "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", consta en la planificación institucional.

**QUE**, la Dirección Financiera emite la Certificación Presupuestaria N° 000170, el 27 de agosto de 2025, misma que permitirá solventar el

proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", por un valor de \$ 2,500.00

**QUE**, mediante Resolución No GADMPS-A-2025-003-RE, de fecha 10 de septiembre de 2025, suscrita por el Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui, en su calidad de Alcalde (S) del GADM PABLO SEXTO Resolvió:

*"Art. - 1. Aprobar el pliego que contiene el cronograma del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL signado con el CÓDIGO RE-PU-GADMPS-2025-00006, que tiene por objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO".*

*Art. - 2. Autorizar el inicio del proceso de REGIMEN ESPECIAL signado con el CÓDIGO RE-PU-GADMPS-2025-00006, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.*

*Art. - 3. Realizar la invitación al proveedor SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE INTELLECTUS SYSTEM CIA. LTDA. con RUC: 1792393795001, representado legalmente por BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE, para que presente su oferta técnica y económica en el procedimiento de contratación RE-PU-GADMPS-2025-00006, que tiene por objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", según las especificaciones técnicas y el pliego.*

*Art. - 4. Designar al Eco. Holger Iván Padilla González, Director Financiero, como delegado de la máxima autoridad para que lleve adelante la etapa precontractual del proceso de REGIMEN ESPECIAL RE-PU-GADMPS-2025-00006, que tiene por objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", quien deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General".*

**QUE**, consta el Acta Nro. 001 de Preguntas, respuestas y/o aclaraciones del Contrato de Régimen Especial RE-PU-GADMPS-2025-00006, denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”, de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrita por el Eco. Hólger Iván Padilla González, Delegado del proceso, quien su parte pertinente señala: *“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y conforme al cronograma del proceso, se efectúa la verificación en el portal institucional del SERCOP. Se confirma que, hasta la fecha límite programada, establecida para las 15h00 del 11 de septiembre de 2025, no se han recibido, preguntas de parte del proveedor invitado”.*

**QUE,** consta el Acta de Apertura de Ofertas Nro. DFIN-GADMPS-2025-002-RE-006, de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrita por el Eco. Hólger Iván Padilla González, Delegado del proceso, quien su parte pertinente señala: *“Concluido el plazo de presentación de ofertas, se detalla la información de la oferta recibida - 1 Oferente - 1709507766 Barriga Albán Soraya Marlene, 1712254307 Coyago Remache Diego Fernando, 1720243326 Salazar Albán Dany Alexander - Persona Jurídica. El Designado verifica que la oferta se encuentra disponible en el Portal Institucional de SOCE de, requisito indispensable para su posterior calificación y evaluación. De esta manera, se deja constancia de la validación efectuada de las ofertas, y se establece que, la continuidad o descalificación de las ofertas será analizada en la etapa de calificación, observando para el efecto todo el ordenamiento legal y jurídico pertinente”.*

**QUE,** consta el Acta de Convalidación de Errores Nro. DFIN-GADMPS-2025-003-RE-00006, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrita por el Eco. Hólger Iván Padilla González, Delegado del proceso, quien su parte pertinente señala: *“Quien suscribe la presente acta, declara que la revisión de las ofertas se realizó en función a los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, observando la siguiente normativa vigente”.*

**QUE,** consta el Acta de Calificación de Ofertas Nro. CP-GADMPS-2025-004-RE-00006, de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrita por el Eco. Hólger Iván Padilla González, Delegado del proceso, quien su parte pertinente señala: *“RESULTADOS DE LA REVISIÓN: De la revisión y análisis realizado se desprende que, las ofertas presentadas por la Compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELLECTUS*

*SYSTEM CIA. LTDA., CUMPLEN con la integridad de la oferta y requerimientos mínimos legales, técnicos y económicos exigidos en el pliego del presente proceso de contratación. De la revisión y análisis realizado se desprende que, las ofertas presentadas por la Compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELLECTUS SYSTEM CIA. LTDA., CUMPLEN con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante en el pliego del presente proceso de contratación. De la revisión y análisis realizado se desprende que, las ofertas presentadas por la Compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELLECTUS SYSTEM CIA. LTDA., CUMPLEN con la integridad y requisitos mínimos establecidos por la entidad contratante en el pliego del presente proceso de contratación. Del análisis realizado, se concluye que la oferta presentada por el oferente SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELLECTUS SYSTEM CIA. LTDO. cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por el GAD Municipal de Pablo Sexto y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; por lo que, se habilita a la siguiente etapa del proceso (...).*

**Que,** consta el Informe de Recomendación de Adjudicación Nro. GADMPS-DFIN-2025-005-RE-00006, de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrito por el Eco. Hólger Iván Padilla González, Delegado del proceso, quien su parte pertinente señala: *“Con base en el resultado final consignado en el Acta Nro. CP-GADMPS-2025-005-RE-00006 - Calificación de Ofertas, y por haber cumplido integralmente con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos, se recomienda ADJUDICAR el proceso codificado RE-PU-GADMPS-2025-00006, denominado “Contratación del Servicio de Soporte y Asistencias Técnicas para el Sistema Global GAD por el Periodo de 1 Año para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto”, a favor de la Sra. BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE, en su calidad de Representante Legal de la compañía SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE INTELLECTUS SYSTEM CÍA. LTDA., identificada con RUC 1792393795001.”*

**Que,** en ejercicio de las atribuciones legales prescritas en el Artículo 60 literales a) y b) y el Artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

#### RESUELVO:

**ART. 1.- ADJUDICAR** el proceso de REGIMEN ESPECIAL signado con el

CÓDIGO RE-PU-GADMPS-2025-00006, denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBAL GAD POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”, a favor de SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA. con RUC: 1792393795001, representado legalmente por la Sra. Barriga Albán Soraya Marlene, por el valor de \$ 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR EL IVA, con la forma de pago de manera parcial “trimestralmente”, y el plazo de ejecución de 365 días, contados a partir del siguiente día de suscripción del contrato.

**ART. 2.- NOTIFICAR** a SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA. con RUC: 1792393795001, representado legalmente por la Sra. Barriga Albán Soraya Marlene, al tenor del Artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**ART. 3.- DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Ing. Miguel González, Técnico de Sistemas, del Gad Municipal de Pablo Sexto, quien deberá ceñir sus actuaciones conforme los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, el Artículo 295 de su Reglamento ibídem RGLOSNCPP y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 408-17.

**ART. 4.- DISPONER** al Lcdo. Ángel Oswaldo Poma Guallas, Administrador del Portal de Compras Públicas del Gad Municipal de Pablo Sexto, la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ART. 5. -** De las notificaciones encárguese la Lcda. Bertha Yolanda Sucuzhañay Gualpa, Prosecretaria del Gad Municipal de Pablo Sexto.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cinco.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas  
**ALCALDESA DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO:	Abg. Hilmer Antonio Jaramillo <b>PROCURADOR SÍNDICO</b> <b>GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO</b>	

